



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Elena Aranceta Álvarez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir y AFP Protección.
Radicado	2019-298
Auto de sustanciación	0901
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que estaba programada para el día 10 de agosto del presente año no se pudo realizar debido a que el expediente no fue devuelto por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 135 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 29 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
